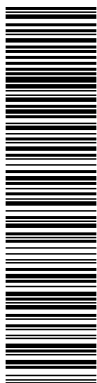


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>3.0 Certificado: CT MOCIÓN PLENO 29-09-2023 GRATUIDAD LIBROS ESCOLARES DE TEXTO ME  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>TTBKJ-HCKD8-I24L6</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 9:18:31</b><br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/10/2023 08:24<br>2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/10/2023 11:53 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/10/2023 11:53 |



**DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«6. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**B) MOCIONES.**

**El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta la siguiente:**

**1. “El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción, conforme a lo siguiente:**

**MOCIÓN**

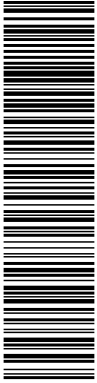
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde que la Comunidad Autónoma de Castilla y León adquirió las competencias educativas, la Consejería de Educación ha establecido distintos sistemas para ayudar a las familias a la adquisición de libros de texto en las etapas educativas no universitarias, en muchos casos complementando iniciativas y ayudas procedentes del Ministerio de Educación del Gobierno de España.*

*Inicialmente se creó un sistema de becas o ayudas económicas a las familias en función de las rentas. Mas tarde se estableció de manera complementaria con las ayudas un proyecto experimental en algunos centros de Primaria y Secundaria denominado “RELEO” que iniciaba en nuestra Comunidad el modelo del “Banco de Libros” y donde podían participar todos los alumnos que así lo estimaran. Y desde el curso 2017/2018 está en vigor el programa denominado “RELEO PLUS” regulado inicialmente por la ORDEN EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el Banco de libros de texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas, y por la ORDEN EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018. Con posterioridad esta normativa ha sido modificada por la ORDEN EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas y la Orden EDU/49/2020, de 22 de enero, por la que se modifica la ORDEN EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas. La última convocatoria de este programa se ha realizado mediante la ORDEN EDU/116/2023, de 26 de enero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso 2023/2024. Esta normativa generalizó a partir del curso 2017/2018 el préstamo de libros en todos los centros de Primaria y Secundaria pero solamente a los alumnos de familias de menor renta, quedando el resto sin el derecho a la gratuidad y pudiendo participar solamente si sobra material.*

02-000-00

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>3.0 Certificado: CT MOCIÓN PLENO 29-09-2023 GRATUIDAD LIBROS ESCOLARES DE TEXTO ME  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>TTBKJ-HCKD8-I24L6</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 9:18:31</b><br>Página 2 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/10/2023 08:24<br>2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/10/2023 11:53<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/10/2023 11:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057960\_TTBKJ-HCKD8-I24L6\_820D8B7E84C4293EB3DC705254DCCD0EC611B7FD56), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1710&na=1](https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1710&na=1)



*Este sistema se ha mostrado claramente insuficiente en los últimos cursos escolares, cuando los requisitos exigidos para poder tener derecho a la gratuidad de libros de texto excluía a numerosas familias cuyas condiciones económicas se han visto deterioradas por la pandemia mundial del coronavirus Covid19. En este sentido, aproximadamente la mitad de los estudiantes de enseñanza obligatoria de Castilla y León quedan fuera del programa RELEO PLUS.*

*En la actualidad el sistema de “Banco de Libros” con el modelo de préstamo y reutilización está difundido en casi todas las Comunidades Autónomas de España y son ya muy pocas las que mantienen el modelo de beca o ayuda económica para adquisición de libros. Bajo este modelo se está implantando paulatinamente la gratuidad para las familias, lo que según distintos estudios supone el ahorro de entre 200 y 300 euros por alumno o alumna.*

*Las Comunidades de Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y Navarra cuentan con un programa de gratuidad de libros de texto en las etapas de la enseñanza obligatoria para todo el alumnado establecido por ley, y por lo tanto convirtiéndolo en un derecho.*

*Igualmente, este programa de gratuidad de libros de texto se está implantando, paulatina y progresivamente, en otras Comunidades y dependiendo de las decisiones de cada Comunidad Autónoma, se va cumpliendo el mandato constitucional sobre la gratuidad de la enseñanza en España.*

*En nuestra Comunidad Autónoma cabe recordar que la reivindicación de la gratuidad de los libros de texto ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha sido siempre una constante por parte de nuestro partido, el PSOEyL y formó parte del programa electoral que fue votado mayoritariamente en el año 2019 y también en el de las elecciones autonómicas de 2022.*

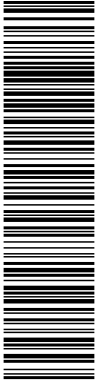
*Igualmente, la demanda de la gratuidad de los libros de texto es compartida por otras organizaciones y colectivos, particularmente las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León, CONFAPACYL.*

*Fruto del trabajo de nuestros compañeros Socialistas en las Cortes de Castilla y León, en el año 2015 fue aprobada por unanimidad una PNL del Grupo Parlamentario Socialista para dotar del derecho a la gratuidad a las familias con ingresos totales anuales por debajo del umbral de la pobreza, y mas recientemente, en sesión plenaria celebrada el 20 de octubre de 2021, el Pleno de Cortes de Castilla y León acordó instar al Gobierno autonómico a impulsar la gratuidad de los libros de texto y material escolar mediante la aprobación del punto 9º de la moción 151 de la X Legislatura con el siguiente tenor literal: “promover la garantía por ley de la gratuidad universal de los libros de texto y material curricular necesario en las etapas obligatorias y planificar su extensión al resto de enseñanzas”.*

*En este contexto, las familias de Castilla y León no pueden quedar como ciudadanos de segunda ante el avance de la completa gratuidad de los libros de texto que se está produciendo en España. Por ello corresponde dar el paso decisivo y regular por ley el derecho de todos los alumnos y alumnas de Castilla y León a contar con la gratuidad de todo el material curricular didáctico obligatorio ya sea impreso o digital, sin establecer barreras o límites económicos. Y a tal fin la Consejería debe presentar un proyecto de ley en las Cortes de Castilla y León para que entre en vigor en el curso 2023/2024. Este proyecto de ley debe consensuarse con el conjunto de la Comunidad Educativa, y dando también audiencia al gremio de editores, libreros y distribuidores de la Comunidad.*

02-000-00

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>3.0 Certificado: CT MOCIÓN PLENO 29-09-2023 GRATUIDAD LIBROS ESCOLARES DE TEXTO ME  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>TTBKJ-HCKD8-I24L6</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 9:18:31</b><br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/10/2023 08:24<br>2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/10/2023 11:53 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/10/2023 11:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057960\_TTBKJ-HCKD8-I24L6\_82D987E84C4293EB3DC705254DCCD0EC611B7FD56), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=17&lonas=1



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Instar a la junta de Castilla y León a PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY para establecer la gratuidad de los libros de texto y de todo el material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica matriculado en Castilla y León para que una vez aprobada entre en vigor a partir del curso 2023/2024.**

*Dicha ley deberá recoger también, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sistema de ayudas para la adquisición de libros y material curricular obligatorio para los niveles educativos no obligatorios (Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional).”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 20 votos a favor (9 PP, 2 CB y 9 PSOE); 0 votos en contra ; y 2 abstenciones (2 VOX) ; **ACORDÓ:**

**PRIMERO.- Instar a la junta de Castilla y León a PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY para establecer la gratuidad de los libros de texto y de todo el material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica matriculado en Castilla y León para que una vez aprobada entre en vigor a partir del curso 2023/2024.**

*Dicha ley deberá recoger también, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sistema de ayudas para la adquisición de libros y material curricular obligatorio para los niveles educativos no obligatorios (Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional).*

**SEGUNDO.- Exigir al Gobierno Central el aumento de la cofinanciación para el abono de estas ayudas.**

Previamente a la adopción del acuerdo el Concejal de Coalición por el Bierzo David Pacios presenta una enmienda para modificar la moción, incluyendo la exigencia al Gobierno Central el aumento de la cofinanciación para el abono de estas ayudas.»

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,

02-000-00